Título	PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS
Aprobación	• Aprobado en Junta Técnica de 4 de diciembre de 2009

0. JUSTIFICACIÓN

0.1. Plan estratégico de la Universidad de Jaén

El Plan de protección de datos de la Biblioteca está enmarcado dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén en su eje de actuación 3, Empleados y capacidades de la universidad: las bases para mejorar la capacidad de cambiar y progresar de la universidad.

Concretamente su objetivo 19. Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Universidad de Jaén. Tiene como Línea de actuación 19.1 Implantar la administración electrónica en la Universidad de Jaén, una de las acciones que se proponen es: adaptar la universidad de Jaén a la normativa de protección de datos de carácter personal

0.2. Plan de actuación de la Biblioteca de la Universidad de Jaén

La Biblioteca Universitaria se marcó como objetivo 1.8 de 2009**:** Adaptar la BUJA a la normativa de protección de datos de carácter personal.

Par cumplir este objetivo se ha elaborado este Plan de Protección de Datos, que tiene como finalizad diagnosticar, planificar, medir y adaptar las bases de datos de usuarios que tiene la biblioteca a la legislación existente en esta materia.

0.3. Marco legislativo

La protección de datos de carácter personal es un derecho fundamental que garantiza la constitución española en su artículo 18.4, “ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. Es la Sentencia 292/2000 del Tribunal Constitucional la que por primera vez constituye el derecho fundamental de protección de datos como derecho autónomo del resto que están expresamente reconocidos en nuestra Carta Magna de 1978, cuyo fin último es preservar la dignidad de la persona a través del poder de control de la información personal por parte de su titular. La regulación y desarrollo de este derecho se especifica en:

- Directiva 95/46/CE del paramento y el consejo europeo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.
- La ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal de (LOPDP)
- Real decreto 1720/2007, 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD

1. PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA BUJA

El Plan de protección de datos es un documento encaminado a conseguir la formalización de los protocolos necesarios para que las bases de datos con las que trabaja la BUJA cumplan la normativa de protección de datos de carácter personal, en él se incluyen las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos previstos y los plazos de ejecución.

Los objetivos que constituyen el Plan de Protección de datos de la Biblioteca para el año 2010 se detallan a continuación, así como la información necesaria para su desarrollo, la identificación de responsabilidades y todas las actividades específicas que aseguren su consecución, que quedarán aprobados y reflejados por la Junta Técnica y la Comisión de Biblioteca.

El Plan de protección de datos de la Biblioteca de la Universidad de Jaén se desarrolla en tres fases:

1ª FASE: Diagnóstico de la situación en la que se encuentra la biblioteca en relación a la legislación vigente. Realizar un estudio de las bases de datos que tiene la biblioteca de la Universidad de Jaén, que contienen datos personales y realizar una ficha de cada una de ellas:

- Nombre del fichero
- Finalidad de los datos recogidos
- Datos que contienen: su pertinencia, legalidad, finalidad, caducidad, exactitud
- Medidas de seguridad con las que se cuenta
- Quien tiene acceso a estos datos
- Quien es el responsable del fichero

2ª FASE: Contactar con la Secretaría general y el servicio Jurídico para fijar el procedimiento a seguir para dar de alta estos ficheros en la Agencia Española de Protección de datos.
Establecer los procedimientos que se van a seguir para:

- Informar a los interesados
- Recabar su consentimiento
- Facilitar el ejercicio del derecho a la rectificación, cancelación e impugnación
- La conservación y seguridad de los datos

Formar al personal de la biblioteca, esta medida ya está incluida en el plan de formación, realización de un Curso sobre la ley de protección de datos y su aplicación en la biblioteca, en el segundo trimestre de 2010.

3ª FASE: Una vez que los ficheros estén dados de alta en la Agencia Española de protección de datos y que la resolución haya sido publicada en el Boletín oficial del Estado, será necesario.

- Crear un código de conducta sobre Protección de Datos, donde se recojan las garantías adicionales que aseguren la privacidad o confidencialidad de los datos de usuario
- Informar sobre la existencia de los distintos ficheros con los que cuenta la biblioteca, de los derechos que tienen los usuarios y la forma de ejercerlos.
- Definir un perfil entre el personal para que el acceso al fichero sea restringido.
- Introducir una nota informativa en todos los formularios web que tiene la biblioteca, sobre el uso que se va a hacer de esos datos.
- Definir las funciones del responsable del fichero
- Tener a disposición de los usuarios los formularios (papel y electrónico) de petición de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Fijar plazos de eliminación de datos de los ficheros, cuando se considere que ya no es necesaria su conservación.

BIBLIOGRAFÍA

- Protección de datos personales para universidades. Madrid: Agencia de Protección de datos de la Comunidad de Madrid, 2008
- Martínez, Ricard (2007). El derecho fundamental a la protección de datos: perspectivas. Revista de Internet, derecho y política. Nº 5, pp. 47-61
- Moreno Cámara, Alicia and Prieto Gutiérrez, Juan José(2006)La protección de datos: la privacidad en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. Boletín de la ANABAD vol. 56, n. 3, pp. 283-300.
- Luisa Ana Blanco Losada (2007). Elaboración e implantación del Plan de Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid. Datospersonales.org: La revista de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Biblioteca

ficha de base de datos

Nombre del fichero	Usuarios de la biblioteca
Datos	Nombre DNI Teléfono Dirección Correo electrónico Relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado)
Colectivos	Estudiante, PDI, PAS, egresado
Finalidad	Gestión de los usuarios que tienen acceso a los servicios que ofrece la biblioteca
Obligatoriedad	La entrega de estos datos es obligatoria por parte del interesado y la negativa a no proporcionarlos implica la no formalización de la relación entre las partes
Responsable	Director de Biblioteca, puede delegar en Jefes de Sección o Responsables de Área a su cargo
Tratamiento de datos	Automatizado
Usuarios	Todo el personal de la biblioteca tiene acceso a la consulta de estos datos. Sólo el Personal Técnico Especialista y los administradores del sistema pueden modificar la base de datos
Nivel de seguridad	Básico
Medidas de seguridad	Acceso a la base de datos mediante contraseña
Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Biblioteca de la Universidad de Jaén Campus Las Lagunillas s/n. Edif. B-2, 23071 Jaén
Características propias de la base de datos	El usuario puede consultar y modificar sus datos desde su cuenta en Millennium, accediendo a ellos usando su nombre de usuario y contraseña

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Biblioteca

ficha de base de datos

Nombre del fichero	Préstamo interbibliotecario
Datos	Nombre DNI Teléfono Dirección Correo electrónico Relación con la universidad (estudiante, PDI, PAS, egresado)
Colectivos	Estudiante, PDI, PAS, egresado
Finalidad	Control y gestión del préstamo interbibliotecario de materiales bibliográficos y de otros materiales útiles para el estudio, la investigación y la docencia
Obligatoriedad	La entrega de estos datos es obligatoria por parte del interesado y la negativa a no proporcionarlos implica la no formalización de la relación entre las partes
Responsable	Director de Biblioteca, puede delegar en Jefes de Sección o Responsables de Área a su cargo
Tratamiento de datos	Automatizado
Usuarios	El Responsable de Préstamo Interbibliotecario
Nivel de seguridad	Básico
Medidas de seguridad	Acceso a la base de datos mediante contraseña
Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Biblioteca de la Universidad de Jaén Campus Las Lagunillas s/n. Edif. B-2, 23071 Jaén